REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A PLAZO FIJO A DON
ANGEL GONZALEZ CALLES

INDEPENDENCIA, 12 ENE 2016

DECRETO ALCALDICIO, 54

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaría de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a una Médico por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de plazo fijo a don **Ángel Vinicio Gonzalez Calles**, Nivel 8, categoría A) del artículo 5º de la ley 19.378, cédula nacional de identidad [redacted] como Médico, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero de 2016, hasta el día 31 de diciembre de 2016, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados, teniendo en cuenta un sueldo base de $973.690.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de $973.690- lo que da un total de $1.947.380.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

GERMAN MUÑOZ NAVARRO
Secretario Municipal (S)

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/AMM/MAV/sqg.-
TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal –Control - Asesoría Jurídica - Personal – Depto. de Salud - Interesado - Of. de Partes.